



INSTITUTO FEDERAL DE

DEFENSORÍA PÚBLICA

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y ESTÍMULOS

AÑO 2021





ÍNDICE

I.	Fundamentos legales		
II.	Introducción	4	
III.	Objetivo	5	
IV.	Operatividad	6	
V.	Ámbitos de acción Programas académicos de formación profesionalizante		
	1.1. Cursos talleres de formación de competencias en defensa penal y en representación jurídica		
	1.2. Curso taller de destrezas en litigación oral		
	1.3. Especializaciones en defensa penal y asesoría jurídica		
	1.4. Seminarios de actualización	8	
2.	Programa General de Capacitación	8	
3.	Programa Uniforme de Capacitación en las Delegaciones del IFDP	9	
4.	Ciclo de conferencias Asociación Interamericana de Defensorías Públicas	10	
VI.	Colaboraciones con el Instituto de la Judicatura Federal	10	
VII.	Otros eventos académicos	10	
VIII.	Revista del IFDP	10	
IX.	Estímulos	11	
X.	Reconocimientos	11	





I. Fundamentos legales

Ley Federal de Defensoría Pública

Artículo 29. La Junta Directiva tendrá las facultades siguientes:

٠..

X.- Aprobar el Plan Anual de Capacitación y Estímulos del Instituto Federal de Defensoría Pública; ...

Artículo 32. El director general del Instituto Federal de Defensoría Pública tendrá las atribuciones siguientes:

...

X. Proponer a la Junta Directiva el proyecto de Plan Anual de Capacitación y Estímulos del Instituto Federal de Defensoría Pública; ...

Artículo 36. Para el mejor desempeño del personal del Instituto Federal de Defensoría Pública se elaborará un Plan Anual de Capacitación y Estímulos, de acuerdo con los criterios siguientes:

- I. Se recogerán las orientaciones que proporcione la Junta Directiva del Instituto;
- II. Se concederá amplia participación a los defensores públicos y asesores jurídicos en la formulación, aplicación y evaluación de los resultados del plan;
- III. Se procurará extender la capacitación a los trabajadores sociales y peritos, en lo que corresponda y para interrelacionar a todos los profesionales del Instituto Federal de Defensoría Pública y optimar su preparación y el servicio que prestan, y
- IV. Se preverán estímulos económicos para el personal cuyo desempeño lo amerite.

Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública

Artículo 85. Estímulos de las y los servidores públicos.

En el sistema de servicio civil de carrera, la capacitación y estímulos para las y los servidores públicos del Instituto, se sujetarán a lo dispuesto por el Plan Anual de Capacitación y Estímulos, mismo que debe ser propuesto para su aprobación a la Junta Directiva del Instituto, a más tardar el último día hábil del mes de marzo de cada año.

Artículo 86. Capacitación en el Instituto.

La capacitación en el Instituto será permanente y se aprobará en el Plan Anual de Capacitación y Estímulos, atendiendo a los requerimientos inherentes a las





actividades propias del Instituto y a la necesidad de que las y los servidores públicos se actualicen.

El Plan comprenderá, por lo menos, dos tipos de actividades académicas: las Especializaciones en Defensa Penal y Asesoría Jurídica, y los Seminarios de Actualización.

La coordinación de las actividades de capacitación será efectuada por la Unidad de Supervisión, Evaluación y Servicio Civil de Carrera, y se sujetará a los lineamientos que para tal efecto se expidan.

II. Introducción

Un elemento fundamental para la eficiente prestación de los servicios que otorga el Instituto Federal de Defensoría Pública, está representado por la capacitación constante del personal, establecida bajo directrices claras y homogéneas en la inducción y formación en defensa penal y asesoría jurídica; así como, en otros ámbitos de la administración pública que fortalezcan las competencias del personal en dicha prestación.

Durante el año que contempla el presente Plan Anual, se seguirá fortaleciendo la capacitación del personal sustantivo y de aquéllos que aspiren a serlo, a través de los programas permanentes; asimismo, se continuará con el programa general de capacitación, que incluye una miscelánea de temas selectos en las materias de actualidad y relevancia jurídica. El Programa Uniforme de Capacitación, que da cumplimiento a lo estipulado en la fracción II del artículo 36 de la Ley Federal de Defensoría Pública, continuará ejecutándose, y será impartido con base en el Cuestionario de Detección de Necesidades de Capacitación que contestó una gran mayoría del personal del Instituto.

En este rubro, la ejecución de los programas de capacitación se verá vigorizada con la elaboración y publicación de los "Lineamientos de Capacitación del Instituto Federal de Defensoría Pública", que servirán de directriz para particularizar y detallar acciones encaminadas al completo cumplimiento del presente Plan. En ellos, se describen las etapas, fases y formatos necesarios para desarrollar las actividades de capacitación en el Instituto.

No se deja de lado el reconocimiento al desempeño y entrega de las personas servidoras públicas que a diario contribuyen al buen funcionamiento y operatividad del Instituto en beneficio de la ciudadanía. En ese sentido, se seguirá operando el procedimiento de entrega de las Medallas "Ponciano Arriaga" y "Jacinto Pallares" a la o el mejor defensor





público y asesor jurídico, respectivamente; y, por segundo año, se entregarán los reconocimientos "Benita Galeana" a la o el mejor oficial jurídico en apoyo a la o el defensor público y asesor jurídico y "María Asunción Sandoval" a la o el mejor defensor público y asesor jurídico por Delegación. Asimismo, en relación con el reconocimiento "Benita Galena", se entregará un estímulo económico a las tres personas servidoras públicas que obtengan la calificación más alta en su categoría, a nivel nacional.

Finalmente, continuando con el nuevo enfoque en la edición de la Revista electrónica del Instituto, se contempla la publicación de dos nuevos números en los que se incluirán artículos de corte académico, infografías sobre la prestación del servicio, crónicas de casos relevantes en los que participa, todo ello en aras de que la comunidad jurídica en general cuente con un instrumento de consulta abundante en su contenido.

De tal suerte, este Plan Anual presenta un programa de capacitación coordinado y homogéneo, que responde congruentemente a las necesidades de capacitación exigidas por el propio sistema jurídico mexicano, pero también a aquellas demandadas por el personal del Instituto, haciendo hincapié en la integración de los tópicos en Derechos Humanos como un tema de capacitación permanente, dada la exigencia de nuestro entorno social, sin olvidar otros ámbitos de acción como la representación jurídica, equidad de género, derecho del trabajo, entre otros temas.

Finalmente, es importante precisar que, derivado de la situación de contingencia mundial, declarada por la Organización Mundial de la Salud por la emergencia sanitaria derivada de la enfermedad Covid-19, y con el fin de dar continuidad a las actividades académicas del Instituto, los programas contemplados en el presente Plan Anual podrán impartirse en las modalidades: presencial, virtual o mixta, decisión que se tomará atendiendo a las circunstancias que imperen en los momentos de impartición de cada una de las actividades académicas.

III. Objetivo

Proveer de manera uniforme, continua y permanente, conocimientos de actualización en los ámbitos de defensa penal y representación jurídica, a las personas con cargo de defensor público y asesor jurídico, como columna vertebral de la prestación del servicio, contemplando también al personal cuya función administrativa es estratégica en el buen funcionamiento del mismo, tales como: titulares de unidad, secretarías técnicas, supervisores, evaluadores, directores de área, oficiales jurídicos, peritos, entre otros; así





como programas de inducción y formación al personal de apoyo y operativo, en los ámbitos de administración pública necesarios para prestar un servicio de excelencia.

IV. Operatividad

- Promover que todas las personas servidoras públicas del Instituto y quienes aspiren a serlo, participen en las actividades previstas en el Plan, según corresponda.
- Establecer relaciones interinstitucionales con los organismos públicos y privados especializados en los temas de interés de este Plan Anual, para su ejecución.
- Establecer una colaboración interinstitucional con el Instituto de la Judicatura Federal para la ejecución de las actividades que corresponda y que son materia del presente Plan.

V. Ámbitos de acción

1. Programas académicos de formación profesionalizante.

Comprende los estudios de posgrado, programas para funciones generales y programas para funciones específicas.

1.1 Cursos-talleres de formación de competencias en defensa penal y en representación jurídica.

Objetivo general: Desarrollar las competencias técnicas estratégicas del personal del Instituto Federal de Defensoría Pública en materia de defensa pública y asesoría jurídica, a través de estudios de casos y ejercicios prácticos relacionados con la función a capacitar.

Dirigido a: Analistas especializados en desempeño de la función de trabajador social, oficiales administrativos, jefes de departamento o subdirectores del Instituto que cuenten con conocimientos jurídicos.

Modalidad: Se delimitará en el momento de su ejecución, de acuerdo con la situación pandémica por la emergencia sanitaria derivada de la enfermedad COVID-19.





Claustro de profesores: Estará conformado por especialistas en las asignaturas que integran el plan de estudios y académicos de reconocido prestigio.

1.2 Curso-taller de destrezas de litigación oral.

Objetivo general: Actualizar y profundizar los conocimientos y habilidades en materia penal y derechos humanos, en aras de fortalecer los nuevos hábitos con los que se desenvuelven los actores procesales del sistema de justicia penal acusatorio.

Dirigido a: Servidores públicos del Instituto vinculados con la defensa penal y la asesoría jurídica.

Modalidad: Se delimitará en el momento de su ejecución, de acuerdo con la situación pandémica por la emergencia sanitaria derivada de la enfermedad COVID-19.

Claustro de profesores: Estará conformado por especialistas en las asignaturas que integran el plan de estudios y académicos de reconocido prestigio.

1.3 Especializaciones en defensa penal y asesoría jurídica

Objetivo general: Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para llevar a cabo una adecuada defensa penal en el ámbito federal, así como propiciar el ejercicio amplio del derecho de acceso a la justicia, en atención a las constantes reformas legislativas en los ámbitos concernientes a la función que otorga el Instituto, mismas que obligan a contemplar asignaturas que permitan a los participantes estar a la vanguardia, en la función desempeñada como defensor público y asesor jurídico, sin dejar de lado los contenidos temáticos que sirven de base y que se imparten como tronco común.

Dirigido a: Personas servidoras públicas adscritas al Instituto, y de manera excepcional se admitirán a personas ajenas a él, entre ellas, las adscritas al Poder Judicial de la Federación, las personas vinculadas con la defensa penal y la asesoría jurídica que laboren en los ámbitos de la procuración de justicia, y las que hayan prestado su servicio social o realizado sus prácticas profesionales en el Instituto.





Modalidad: Se delimitará en el momento de su ejecución, de acuerdo con la situación pandémica por la emergencia sanitaria derivada de la enfermedad COVID-19.

Claustro de profesores: Estará conformado por especialistas en las asignaturas que integran el plan de estudios; incluyendo principalmente magistrados de circuito, jueces de distrito, integrantes del Poder Judicial de la Federación y académicos de reconocido prestigio.

1.4 Seminarios de actualización

Objetivo general: Complementar los conocimientos adquiridos en el nivel superior, a través de la investigación académica, con el fin de desarrollar un estudio profundo en los ámbitos de la defensa penal y asesoría jurídica, para lograr con ello, un mayor nivel de profesionalización en dichos temas.

Dirigido a: Personas servidoras públicas adscritas al Instituto, principalmente con cargo de defensor público y asesor jurídico, así como aquellas cuya función administrativa es fundamental para la buena prestación de los servicios del Instituto: supervisores, evaluadores, titulares de unidad y de secretarías técnicas, entre otros.

Modalidad: Se delimitará en el momento de su ejecución, de acuerdo con la situación pandémica por la emergencia sanitaria derivada de la enfermedad COVID-19.

Claustro de profesores: Estará conformado por especialistas en las asignaturas que integran el plan de estudios; incluyendo principalmente magistrados de circuito, jueces de distrito, integrantes del Poder Judicial de la Federación y académicos de reconocido prestigio.

2. Programa general de capacitación.

Con la finalidad de ofrecer actividades académicas orientadas a las necesidades de capacitación del personal del Instituto, se aplicó de forma abierta, el Cuestionario de Detección de Necesidades, mediante el que se captaron las áreas de conocimiento más





recurrentes del personal de éste. Una vez identificados, se solicitó al Instituto de la Judicatura Federal, sean contemplados, como parte de la capacitación del personal.

En ese tenor, se contemplan en este rubro, las siguientes actividades académicas:

- ✓ Mecanismos de protección de los derechos humanos, nacionales e internacionales;
- ✓ Sistema de justicia penal acusatorio;
- ✓ Ejecución de penas;
- ✓ Sistema integral de justicia penal para adolescentes;
- ✓ Teoría de la responsabilidad jurídica;
- ✓ Ciencias forenses.
- ✓ Derecho a la seguridad social;
- ✓ Temas selectos de Derecho Fiscal;
- ✓ Temas selectos de Derecho Mercantil;
- ✓ Reforma laboral;
- ✓ Defensa de derechos cuyos titulares son colectivos;
- ✓ Derechos humanos sustantivos en materia penal;
- ✓ Habilidades directivas, y
- ✓ Tecnologías de la información y justicia electrónica.

3. Programa uniforme de capacitación en las delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública.

Con base en lo dispuesto por el artículo 36, fracción II, de la Ley Federal de Defensoría Pública, se consideran actividades académicas encaminadas a la formación y actualización de las y los servidores públicos adscritos en cada una de las delegaciones, contemplando los temas de interés delimitados por las personas servidoras públicas del Instituto en el Cuestionario de Detección de Necesidades, aplicado en 2020.

Los resultados de dicho cuestionario, arrojaron los ocho tópicos de mayor interés entre el personal. De esta forma, el programa uniforme de capacitación, contemplará los siguientes temas:





	Primer Semestre de 2021
I.	Sistema de justicia penal acusatorio
II.	Juicio de amparo
III.	Ejecución penal
IV.	Derechos humanos

Segundo Semestre de 2021		
I.	Reforma laboral	
II.	Sistema integral de justicia penal	
	para adolescentes	
III.	Litigio estratégico	
IV.	Tecnologías de la información.	

4. Ciclo de Conferencias Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF).

Como parte de la actualización continua del personal sustantivo de Instituto Federal de Defensoría Pública, se contempla su participación en el ciclo de conferencias de la AIDEF.

Valorando la pertinencia de las temáticas ofertadas por la AIDEF, las personas servidoras públicas dedicadas ya sea a la defensa penal o asesoría jurídica podrán tomar las conferencias relacionadas con las actividades a su cargo.

VI. Colaboraciones con el Instituto de la Judicatura Federal

De conformidad con el artículo 109 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales, corresponde al Instituto de la Judicatura Federal auxiliar al Consejo en materia de investigación, formación, capacitación y actualización de los miembros del Poder Judicial de la Federación y de quienes aspiren a pertenecer a éste.

Consecuentemente, el Instituto, considerando la oferta académica del Instituto de la Judicatura Federal, podrá ampliar sus actividades de capacitación, haciéndose partícipe de los eventos que organice la Escuela Judicial en beneficio de sus servidores públicos.

VII. Otros eventos académicos

En este rubro, se contemplan todas las actividades académicas que sugieren, en el ámbito de sus competencias, las diferentes áreas de la sede central del Instituto, a saber: Director General, Titulares de Unidad y de Secretarías Técnicas. Estos eventos no están sujetos a





una calendarización específica, y pueden consistir en cursos cortos, talleres, conferencias o seminarios, según se considere idóneo.

VIII. Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública

En el año 2021, se tiene contemplado enriquecer el contenido de la Revista con la inclusión de los ya acostumbrados artículos de corte académico, pero también girar un tanto el enfoque hacia la difusión de los servicios, a través de herramientas de comunicación, claras y sencillas, atractivas visualmente, tales como las infografías. De igual forma, con la finalidad de proveer un instrumento de consulta para la comunidad jurídica, en general, se publicarán crónicas sobre casos relevantes en los que haya participado el personal del Instituto.

Con estos cambios, se pretende enriquecer la publicación con temas variados, haciendo más atractiva la Revista, tanto en contenido como en imagen.

Bajo esas directrices, en el 2021 se editarán los números 31 y 32.

IX. Estímulos

Se reconocerá a las y los servidores públicos que destaquen por su dedicación y excelencia en el desempeño de sus funciones, a través de los siguientes estímulos:

- 1. **Medalla "Ponciano Arriaga"**, diploma y estímulo económico a la o el defensor público federal más destacado del año 2020.
- 2. **Medalla "Jacinto Pallares"**, diploma y estímulo económico a la o el asesor jurídico federal más destacado del año 2020.

X. Reconocimientos

- 1. Constancia "María Asunción Sandoval", diploma al desempeño de las y los defensores públicos y asesores jurídicos por Delegación, en el año 2020.
- 2. **Constancia "Benita Galeana"**, diploma al desempeño de la o el mejor oficial jurídico en apoyo de defensor público y asesor jurídico por Delegación, en el año





2020. Así como un estímulo económico a las tres personas servidoras públicas que obtengan la puntuación más alta en su materia, a nivel nacional.

Igualmente, durante el año que contempla este Plan, se reconocerá el trabajo de las y los autores que escriban los tres mejores artículos de las revistas números 31 y 32.